



DI-DGOPC: **030 2021**

Buenos Aires, 18 NOV. 2021

**VISTO:**

El Expediente Administrativo OPC N°: 12/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de mismo, tramita la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 15/2021 destinada a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA BAÑO" para las oficinas de la OPC, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/4.

Que, se han cursado a fs. 5/11 las invitaciones a cotizar remitidas por la OPC a distintas firmas del ramo, a saber: ventas@texcel.com.ar, ventas@allcleanmayorista.com.ar, info@lemeridiansrl.com, info@miller.com.ar, pedidos@aquilimpieza.com.ar, ventas@cdsurargentina.com.ar, supercentromayorista@scmdelimpieza.com.ar, respectivamente.

Que, a fs. 12 luce la propuesta económica de la firma **PRODUCTOS TEXCEL S.A** (cuit 30-64454276-5), quien cotiza dos (2) Renglones (N° 3 y N° 4) de un total de nueve (9) solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, **ascendiendo el total de lo ofertado a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE CON 80/100 CTVS (\$66.097,80)**, a razón de \$58.875,00 (total renglón 3) y de \$7222,80 (total renglón 4).

Que, asimismo, obra glosada a fs. 13/21 y 43 respectivamente, la documentación correspondiente a la empresa mencionada, a saber: Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas, acta de asamblea con designación de los representantes de la firma, copia pagaré de garantía, constancia de inscripción AFIP, comprobante de inexistencia de sanciones laborales emitido por el REPSAL, constancia de deuda Afip y comprobante de inexistencia de deuda ante dicho Organismo Fiscal.

Que, a fs. 22/23 luce la propuesta económica de la empresa **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.** (cuit 30-71158542-3), quien cotiza los 9 (nueve) renglones detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, **ascendiendo el total de los renglones ofertados a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO OCHO CON 16/100 CTVS (\$ 115.108,16)** a razón de \$ 13.752,00 (total renglón 1), de \$9689,76 (total renglón 2), de \$65.250,00 (total renglón 3), de \$7.500,00 (total renglón 4), de \$11.400,00 (total renglón 5), de \$2407,80 (total renglón 6), de \$379,20 (total renglón 7), de \$368,60 (total renglón 8) y de \$4360,80 (total renglón 9).

Que, a fs. 24/40, obra incorporada la documental correspondiente a la firma mencionada, a saber: complemento de declaración jurada, folletería con descripciones de los productos ofertados, copia pagaré de garantía, constancia de inscripción AFIP, comprobante de inexistencia de deudas emitido por el REPSAL y constancia de inexistencia de deuda ante la AFIP.



Que, el Cuadro Comparativo de Ofertas y la afectación presupuestaria preventiva lucen agregados a fs. 44 y 45, respectivamente.

Que, a fs. 46 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente llamado en una Contratación Directa conforme punto I, artículo 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES):

Que, el Área mencionada desestima la cotización presentada por SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones N° 3 y N° 4, respectivamente, por mayor precio, aconsejando se adjudique la Contratación de marras del siguiente modo:

. A la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. (cuit 30-64454276-5) sus ofertas presentadas para los Renglones 3 y 4 por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE CON 80/100 CTVS (\$66.097,80), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

. A la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (cuit 30-71158542-3) sus ofertas presentadas para los renglones 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 por un total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 16/100 CTVS (\$42.358,16), por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 47.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa N° 15/2021 que tramita por Expediente EXP-OPC N° 12/2021 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA BAÑO", conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimase la cotización presentada por SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (cuit 30-71158542-3) para los renglones N° 3 y N° 4, respectivamente, por mayor precio.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. (cuit 30-64454276-5) sus ofertas presentadas para los **Renglones 3 y 4**, respectivamente, por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ascendiendo el total de productos adjudicados a la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE CON 80/100 CTVS (\$66.097,80)**;

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (cuit 30-71158542-3) sus ofertas presentadas para los **renglones 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9** por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones,



ascendiendo el total de productos adjudicados a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 16/100 CTVS (\$42.358,16).

**ARTÍCULO 5°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla, dejándose constancia que la presente Contratación asciende a un total de **PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 96/100 CTVS (\$ 108.455,96)**.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 - OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° **030 2021**